Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 17/02/2026 06:09:24 pm

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION ALFEREZ REAL
Nit.:	805027275-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	5832-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	03 de junio de 2003
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 5 C # 29 - 70
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacionalferezreal@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6023482294
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3003919474

Dirección para notificación judicial:	CL 5 C # 29 - 70
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionalferezreal@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3065290
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3003919474

La persona jurídica FUNDACION ALFEREZ REAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. S/N del 24 de abril de 2003 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2003 con el No. 1317 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION ALFEREZ REAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, MINORÍAS, POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN; TALES COMO NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, GRUPO Y COMUNIDADES ÉTNICAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN DESMOVILIZADA, MUJERES, POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA, POBLACIÓN RED USA, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, POBLACIÓN RURAL O CAMPESINA, ENTRE OTRAS.
B) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA, AL CONTROL SOCIAL, A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, AL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
C) PROMOCIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEFINIDA POR LA LEY 181 DE 1995, MEDIANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES COMPETENTES.
D) Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN EN TRABAJOS SOCIALES, TRABAJOS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, GESTIONES SOLIDARIAS, ECONÓMICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, EDUCACIÓN, LOGÍSTICOS, FORMACIÓN, CIENTÍFICOS, DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLÓGICOS, DE ECONOMÍA SOLIDARIA, CON SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, SECRETARIAS DE SALUD, DE DESARROLLO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL, QUE BENEFICIA A UN GRUPO POBLACIONAL (SECTOR, BARRIO O COMUNIDAD DETERMINADA) Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETO, LA FUNDACIÓN PARTICIPA MEDIANTE DISTINTAS FORMAS ASOCIATIVAS O A TITULO INDEPENDIENTE, O EN LA CONDICIÓN DE PROMOTORA, EJECUTORA O INTERVENTORA, EN TODA CLASE DE PROYECTOS Y DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA; EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: A) DESARROLLO ASOCIATIVO COMUNITARIO, B) DESARROLLO ASOCIATIVO DE ECONOMÍA SOLIDARIA, C) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EN SALUD,

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LOGÍSTICA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, CONVIVENCIA Y EMPRENDIMIENTO.
PARA EL CUMPLIMENTO DE TODAS SUS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY E INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, Y PROCESOS DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA QUE LE RESULTEN PERTINENTES, ASÍ:
1) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO INTEGRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE, MUJER Y ADULTO MAYOR EN ZONAS URBANAS Y RURALES.
2) FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONDICIONES QUE PERMITAN AMPLIAR LAS CAPACIDADES DEL SER HUMANO, Y QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EMPLEO, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO ECONÓMICO.
3) DESARROLLAR CURSOS, CAPACITACIONES Y TALLERES, EN ARAS DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA VEEDURÍA POR PARTE DE LA COMUNIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y EL LIDERAZGO Y LA CULTURA EMPRESARIAL.
4) FORTALECER LA CONCIENCIA AL TRABAJO SOCIAL A TRAVÉS DEL TRABAJO COMUNITARIO, DIRIGIDO A HOMBRES Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA, DE LA TERCERA EDAD, LA JUVENTUD Y EN GENERAL DE TODAS LAS COMUNIDADES SIN DISTINCIÓN DE ETNIAS, POLÍTICAS Y RELIGIOSAS. 5) REALIZAR CURSOS, CAPACITACIONES, TALLERES EN ARTES Y/ O OFICIOS QUE PERMITA DESEMPEÑAR UNA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS, CONOCIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LAS INICIATIVAS QUE EXISTAN O SE PLANTEEN CREAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS.
6) PROMOVER LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA DE LOS JÓVENES Y NIÑOS, ACTIVIDADES QUE ADEMÁS PARTEN DEL JUEGO DEPORTIVO PARA PADRES E HIJOS COMO UN EJEMPLO PRÁCTICO DE INTEGRACIÓN Y MANEJO DE LA CONVIVENCIA POR LÚDICA, QUE CONLLEVEN A LA PREVENCIÓN DEL USO Y ABUSO DE DROGAS A JÓVENES.
7) REALIZAR CURSOS, TALLERES Y/O CAPACITACIONES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y ENCUENTROS CULTURALES QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO CULTURAL Y DEL SER HUMANO Y SU ENTORNO.
8) PROMOVER, PLANEAR, CONTRATAR Y/O EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS O POR S MISMA PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS FORMALES E INFORMALES PARA TODAS LAS COMUNIDADES CON ÉNFASIS EN LAS MÁS POBRES COMPUESTAS POR MUJERES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LA FAMILIA Y LA JUVENTUD.
9) PROMOVER, PLANEAR Y CONTRATAR, EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA Y LOS VALORES, EDUCANDO A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA LÚDICA Y LA RECREACIÓN.
10) CONTRATAR CON ENTIDADES DEL SECTOR GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL LA PLANEACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS COMUNITARIO.
11) CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL ASÍ COMO ORGANISMOS INTERNACIONALES (EMBAJADAS), LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS COMUNITARIO.
12) CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, ASESORÍAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LO CORRESPONDIENTE A LA DOCENCIA, EL DERECHO, LA ADMINISTRACIÓN Y LAS RAMAS AFINES QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS COMUNIDADES.
13) PROMOCIONAR EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DEPORTIVAS, ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS, CAPACITACIÓN DEPORTIVA, ESTÍMULOS PARA EL ESTUDIANTE DE ESCASOS RECURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES.

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14) FOMENTAR LA CULTURA Y LA RECREACIÓN ARTÍSTICA, MEDIANTE EL APOYO A MANUALES FOLKLÓRICOS, DIRIGIR CAMPAÑAS TENDIENTES A LA RECREACIÓN DE LAS BANDAS MARCIALES. BRINDAR AYUDA ESPECIAL A LOS NIÑOS Y JÓVENES TANTO DE LA ZONA URBANA COMO RURAL QUE MUESTREN ESPECIALES APTITUDES Y CAPACIDADES EN ESTOS Y OTROS GÉNEROS CULTURALES.
15) PROMOVER, PLANEAR Y/O EJECUTAR PROGRAMAS TENDIENTES A LA SUPERACIÓN PERSONAS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, FOMENTANDO LA LECTURA LÚDICA, LA RECREACIÓN, LA DANZA, LA MÚSICA Y TODAS LAS DEMÁS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA LA CUAL PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES O EXTRANJERAS O POR SI MISMAS CONSEGUIR LIBROS, CONSTRUIR BIBLIOTECAS Y TODAS LAS OTRAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.
16) PROMOVER, PLANEAR Y/O EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR LA CONSERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS.
17) FOMENTAR LA RECREACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMO ALTERNATIVA DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
18) ASESORAR, CREAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS QUE AYUDEN A PRESERVAR Y RECUPERAR LA ARMONÍA FÍSICA, MENTAL Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS, EN DIVERSOS CAMPOS DE LA VIDA COTIDIANA, INCLUYENDO LA CONSECUCIONES DE MEDIOS FÍSICOS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE CONTRIBUYAN A ELLO.
19) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, INVESTIGATIVOS, CIENTÍFICOS Y DE APOYO A PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PARA ZONAS URBANAS RURALES PARA BENEFICIO DE TODOS LOS GRUPOS ETÉREOS DE LA POBLACIÓN EN FORMACIÓN Y PROMOCIÓN INFANTIL, JUVENIL ESPECIALIZADA Y DE ALTO RENDIMIENTO.
20) REPRESENTAR A LOS MIEMBROS ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ONG ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL.
21) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL AL POR MAYOR O DETAL, SE PODRÁN HACER POR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO POR INTERMEDIOS DE SOCIEDADES FILIALES O AGENCIAS O REPRESENTACIONES CONTRATADOS PARA TAL FIN.
22) ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS, PROTOCOLO Y SEGURIDAD, EN DONDE TENDRÁ LA MEJOR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EVENTOS ESPECIALES EN ÁREAS Y PROGRAMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMPAÑAS POLÍTICAS, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO, FERIAS, FOMENTO Y LAS DEMÁS DONDE SE REQUIERA DICHA LOGÍSTICA. DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS, PERSONAL LOGÍSTICO, DE SEGURIDAD, TARIMAS, VALLAS, SONIDO, MESAS SILLAS, MANTELERÍA Y ALIMENTACIÓN.
23) LOGÍSTICA PARA EVENTOS DE CARÁCTER PROMOCIONAL, CAMPAÑAS CÍVICAS, PEDAGÓGICAS, DE PREVENCIÓN EN ÁREAS DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, ETC, AL IGUAL QUE AGRUPACIONES MUSICALES PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS DE EVENTOS, FERIAS, FESTIVALES, LANZAMIENTO DE PRODUCTOS, PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS, DE MARCAS, RECEPCIONES, ETC.
24) SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA PROPENDER POR EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. REALIZAR CONVENIOS Y PROYECTOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN EN GENERAL DIRIGIDA A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, MONITORES Y COMUNIDAD EN GENERAL; DESARROLLO DE PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y CULTURA COMO RECREACIÓN DIRIGIDA Y RESCATE DE JUEGOS AUTÓCTONOS PARA NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS, ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS, CUIDADORES DE DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS, EN PROGRAMAS COMO VIVA EL PARQUE EN FAMILIA, RECREACIÓN LLEGA AL BARRIO,

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN COMUNAS Y BARRIOS, JUEGOS MUNICIPALES, JUEGOS DEPARTAMENTALES, JUEGOS NACIONALES, JUEGOS PANAMERICANOS, IBEROAMERICANOS, OLIMPIADAS DEPORTIVAS, JUEGOS PARA DISCAPACITADOS (PARAOLIMPICOS, PARA-NACIONALES), JUEGOS PARA LGTB, JUEGOS PENITENCIARIOS, ESCOLARES, INTER COLEGIADOS, FESTIVALES DEPORTIVOS, INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA, ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, PROMOCIÓN, MASIFICACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, FERIAS DEPORTIVAS, FERIAS CULTURALES, CELEBRACIONES DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE, CAMPAMENTOS JUVENILES E INFANTILES, VACACIONES RECREATIVAS, CARAVANAS DEPORTIVAS, RECREACIÓN INFANTIL EN NOVENAS NAVIDEÑAS, CALENDARIO DEPORTIVO, CICLOVIDAS O CICLOVIAS, DIURNAS Y NOCTURNAS, LUDOTECAS, FESTIVAL DE VERANO, RECREO-VIAS, SEMANA DEL CICLISTA, EVENTOS PARA CUMPLIMIENTO DE RECORD GUINNERS, FERIAS Y DEPORTE EXTREMO, CRONOESCALADAS, CICLOMONTAÑISMO, CARRERAS Y MARATONES ATLÉTICAS, CICLÍSTICAS, EVENTOS DE RENDIMIENTO FÍSICO-ATLÉTICO DE ACUERDO A EDADES Y A LA ALTURA, COMPETENCIAS, CAMPEONATOS, ORGANIZACIÓN INTERLIGAS, ORGANIZACIÓN INTERCLUBES EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, AJEDREZ, ATLETISMO, BADMINTON, BALONCESTO, BALONMANO, BALONPESADO, BEISBOL, BILLAR, BOLO, BOXEO, CANOTAJE, CICLISMO, CHAZA, DISCAPAC MENTAL, ECUESTRE, ESGRIMA, FISICOCULTURISMO, FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, GIMNASIA, HAPKIDO, JUDO, KARATE-DO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LIMITADOS FÍSICOS, LIMITADOS VISUALES, LUCHA, LUCHA SAMBO, MOTOCICLISMO, NATACIÓN, PATINAJE, PARÁLISIS CEREBRAL, RACQUETBALL, RUGBY, SOFTBOL, SORDOS, SQUASH, TAEKWONDO, TEJO, TENIS, TENIS DE MESA, TIRO Y CAZA, TIRO CON ARCO, TRIATHLÓN, VELA, VOLEIBOL, WU SHU,
25) SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN EN ÁREAS DE SALUD, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, ETC.
26) DESARROLLAR UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE BENEFICIE A LA OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE TODAS LAS FUNDACIONES ASOCIADAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS QUE SOLICITEN EL SERVICIO.
27) BUSCAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MIEMBROS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS, AFRO DESCENDIENTES O NEGRITUDES E INDÍGENAS EN LO RELACIONADO CON LOS TEMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN CULTURA Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE.
28) MONTAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO APTOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO O QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES, COMPLEMENTARIAS O SIMILARES.
29) CREAR AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN, TODOS LOS COMITÉS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SUS OBJETIVOS Y/O FINES, COMITÉS ESTOS QUE NO PODRÁN LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL A EXCEPCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO.
30) FORTALECER Y SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD Y A PERSONAS JURÍDICAS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL EDUCATIVO, DEPORTIVO, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, CULTURAL, SALUD PARA EL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
31) ADMINISTRAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TANTO EN SU EJECUCIÓN COMO EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CON QUIEN SE ESTABLEZCAN CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, ALIANZAS TEMPORALES O ACUERDOS DE COOPERACIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN.
32) ESTABLECER Y MANTENER INTERCAMBIO CON OTRAS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES DE IGUAL NATURALEZA. 33) DESARROLLAR PROYECTOS DE CONSULTORIA EN LAS ÁREAS PROPIAS DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.
34) PROPENDER POR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y PRESENTAR PROYECTOS A ENTIDADES QUE LIDEREN ESTE TIPO DE PROGRAMAS O EVENTOS.
35) PRESTAR SERVICIO DE ASESORÍA DE INFRAESTRUCTURA TANTO A NIVEL DEPORTIVO EDUCATIVO,

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CULTURAL, SALUD Y ALIMENTACIÓN.
36) REALIZAR CONVENIOS Y PROYECTOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, RECREATIVAS EN SALUD, Y EVENTOS DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN EN GENERAL DIRIGIDA A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, MONITORES Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL.
37) CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRATOS, ADQUIRIR, GRABAR, TRANSFORMAR, Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS, Y REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON CARÁCTER PARTICULAR O ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES.
38) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y FINES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN.
39) SUSCRIBIR ACUERDOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS.
40) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, SIN QUE SE COMPROMETA CON ELLO LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN.
41)APOYAR EL DESARROLLO DE PROFESIONALES DE ALTO DESEMPEÑO SOCIAL, ESTRUCTURADOS Y CON EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑARSE EN LOS DIFERENTES CAMPOS SOCIALES.
42) GESTIONAR Y PROMOVER LOS RECURSOS DE APOYO NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SOCIALES.
43) GESTIÓN DE RECURSO HUMANO, CAPACITACIÓN EN PROCESOS SOCIALES, BRINDAR Y OFRECER PERSONAL CON ALTO DESEMPEÑO EN EL TRABAJO SOCIAL.
44) APOYAR Y COMPLEMENTAR EL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO CON CALIDAD EN TODOS LOS PROCESOS REALIZADOS EN LAS FUNDACIONES Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.
45) EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO.
46) SERVICIOS EN DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE,
47) SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, TRABAJADORES Y ASESORÍA PARA SERVICIOS EN ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, LOGÍSTICA.
48) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS.
PARÁGRAFO 1: EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y PARA EL LOGRO DE SUS FINES, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADEMÁS: A) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES, DE AHORRO Y DEPÓSITO A TÉRMINO; B) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO; C) CONSTRUIR, GESTIONAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE CONSULTORÍA; D) HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES; E) CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y EN GENERAL ADELANTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $2.000.000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: G) AUTORIZAR AL PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PARA UNA CAJA MENOR, SU CUANTÍA Y REGLAMENTACIÓN, ASÍ MISMO LO AUTORIZA A CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTÍA DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES, Y LOS CONTRATOS O ACTOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES MONETARIA O DESEMBOLSOS, ADQUISICIONES O DISPOSICIONES DE DINERO DE BIENES EN CUANTÍA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA:
A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.
B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.
C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ENTIDAD; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES.
D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA ENTIDAD.
E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA ENTIDAD LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES.
F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA ENTIDAD Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.
G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA ENTIDAD Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.
H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD.
I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.
J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.
M) SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y REPRESENTAR LA ENTIDAD COMO PERSONA JURÍDICA EN TODOS LOS CONTRATOS O ACTOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, Y LOS CONTRATOS O ACTOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES MONETARIA O DESEMBOLSOS, ADQUISICIONES O DISPOSICIONES DE DINERO DE BIENES EN CUANTÍA.
K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD.
L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
M) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.
PARAGRAFO. LOS ACTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, EN CUANTO NO EXCEDAN DE LOS LIMITES QUE SE LE HA CONFIADO, SON ACTOS DE LA ENTIDAD; EN CUANTO EXCEDAN DE ESTOS

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITES SÓLO OBLIGAN PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:
1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.
2. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY.
3. SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DADAS POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 43 del 17 de marzo de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018 con el No. 1833 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA	C.C.94413634

Por Acta No. 066 del 03 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025 con el No. 362 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	ELIZABETH PINEDA CASTAÑO	C.C.38680306

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 43 del 17 de marzo de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018 con el No. 1833 del Libro I

Por Acta No. 046 del 26 de julio de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 2830 del Libro I

Por Acta No. 064 del 10 de diciembre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025 con el No. 14 del Libro I

Por Acta No. 066 del 03 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025 con el No. 361 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA	C.C.94413634
ELIZABETH PINEDA CASTAÑO	C.C.38680306
JERLY JIMENEZ CETARES	C.C.31482739
WILSON CAICEDO MERCADO	C.C.94370974
JIMMY CONTRERAS ARENAS	C.C.94370978
YARITZA ANDREA CARDONA GIRALDO	C.C.1107088181
YAMILETH YECENIA PANA QUINTERO	C.C.22667934

Por Acta No. 066 del 03 de Febrero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2025 con el No. 363 del libro I, se removió del cargo de MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA: TERCER RENGLON PRINCIPAL a JERLY JIMENEZ CETARES, C.C. 31482739, CUARTO RENGLÓN PRINCIPAL a WILSON CAICEDO MERCADO, C.C. 94370974, QUINTO RENGLÓN PRINCIPAL a JIMMY CONTRERAS ARENAS, C.C. 94370978.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 042 del 17 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018 con el No. 1871 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO	C.C.39409233 T.P.128001-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 05 del 21/07/2004 de Junta De Administracion	3540 de 03/09/2004 Libro I
ACT s/n del 16/04/2007 de Junta Administradora	2012 de 13/06/2007 Libro I
ACT del 05/02/2008 de Asamblea General	779 de 25/03/2008 Libro I
ACT 032 del 09/09/2013 de Asamblea General	2730 de 17/09/2013 Libro I
ACT 40 del 17/03/2018 de Asamblea General	1832 de 30/04/2018 Libro I

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9319
Otras actividades Código CIIU: 9311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $13,205,903,944

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 10301455, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HRBMVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.
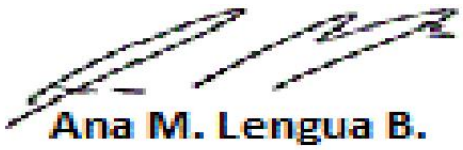
Dado en Cali a los